TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1105-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de octubre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que el decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio Circular N° 000258-2024-UNHEVAL-DFM, del 16.OCT.2024, remite a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y a la dirección de la Escuela Profesional de Odontología, la Resolución de Decanato N° 0476-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 14 de octubre de 2024, que autorizó del 23 al 26 de octubre del presente año, a 05 estudiantes de la EP de Odontología, para participar en el XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGIA – UNMSM, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 24 al 26 de octubre del 2024, en la ciudad de Lima, siendo los siguientes estudiantes: ALDAVE PRINCIPE, Jakeline Corina; JARA DOMINGUEZ, Genrry Saul; JURADO NACIÓN, Rossio Noelia; MEJIA CHAVEZ, Nill Anthony; REYES GAMEZ, Heidi Jhomira;

Que la directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante Oficio N° 000396-2024-UNHEVAL-OCRI, del 16.OCT.2024, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con opinión favorable respecto a la subvención económica solicitada por la dirección de la Escuela Profesional de Odontología;

Que la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Informe N° 000280-2024-UNHEVAL-UFPRES, del 21.OCT.2024 y modificado con el Informe N° 000295-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 28 de octubre de 2024, en atención al documento anterior, informa que se ha realizado la certificación presupuestal para otorgar la subvención económica a favor de cinco (5) estudiantes que participarán en el XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGIA – UNMSM, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 24 al 26 de octubre del 2024, en la ciudad de Lima; gastos que se afectarán de acuerdo con los detalles que se precisa en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído Nº 005638-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - RECTOR - HUÁNUCO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - SECRETARIA GENERAL - HUÁNUCO

SE RESUELVE:

1º. **OTORGAR** la subvención económica por un total de S/. 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles) a favor de los siguientes estudiantes de pregrado de la Carrera Profesional de Odontología de la Escuela Profesional del mismo nombre de la Facultad de Medicina, para su participación en el **XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGIA – UNMSM**, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 24 al 26 de octubre del 2024, en la ciudad de Lima; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS :	103.03.31.04 ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA					
ACTIVIDAD OPERATIVA :	C0737 - AOI00010300994 GESTIONAR VIAJES DE ESTUDIO DE LA E.P. ODONTOLOGIA					
CONCEPTO	ESTUDIANTES BENEFICIARIO	META PPTAL.	FTE. FIN.	CC-PPTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO TOTAL

NYTM/mlcb

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna – Pillco Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062)591063, Anexo 0114
correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

EMPRESA
SOCIEDAD
UNIVERSIDAD

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1105-2024-UNHEVAL -02-

CONCEPTO	ESTUDIANTES BENEFICIARIO	META PPTAL.	FTE. FIN.	CC-PPTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO TOTAL
SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DE 5 ESTUDIANTES PARA PARTICIPAR EN EL XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGIA – UNMSM, QUE SE DESARROLLARA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - LIMA	ALDAVE PRINCIPE, Jakeline Corinacon DNI N° 72809819	0022 SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO	00 RECURSOS ORDINARIOS	4067	25.31.11	S/. 400.00
	JARA DOMINGUEZ, Genrry Saulcon DNI N° 75553561					S/. 400.00
	JURADO NACIÓN, Rossio Noeliacon DNI N° 76126490					S/. 400.00
	MEJIA CHAVEZ, Nill Anthonycon DNI N° 75187898					S/. 400.00
	REYES GAMEZ, Heidi Jhomiracon DNI N° 73520703					S/. 400.00
					TOTAL	S/. 2,000.00

2º. REMITIR todo lo actuado de la presente Resolución a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus funciones y/o atribuciones.

3º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR HUÁNUCO

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARIA GENERAL HUÁNUCO

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRA.-VRI.OCI.
OAJ.-DIGA.-DAySA
Transparencia
DFM.-DDMO.-DEPO
OPP.-UFP.-UPPyM
URH-UFEyC-UFREM.
Interesado.-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

NYTM/mlcb